

Al Despacho las presentes diligencias hoy, jueves ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Provea de conformidad.


RUTH LETICIA SANABRIA SANABRIA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MIRAFLORES – BOYACÁ
Carrera 7 # 4-26

Miraflores (Boyacá), ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de proceso: **Divisorio**
Demandante: **Luz Nelcy Ramírez Perilla**
Demandado: **Néstor Germán, Ana María, Robinson Augusto, Darío Efrén y Jaime Avdelacis Ramírez Perilla**
Radicado: **154553189001-2022-00033-00**

Al revisarse el expediente se encuentra que, sería del caso entrar a decidir sobre las pretensiones de la acción; no obstante, se advierte que el 11 de diciembre de 2023, el auxiliar de la justicia que actúa en estas diligencias presenta relación de gastos realizados para la elaboración del dictamen pericial y solicita la fijación definitiva de honorarios.

Al efecto, indica el perito que actúo en estas diligencias, refiere los siguientes gastos:

1. Desplazamientos a Miraflores, 2 viajes c/u a \$ 300.000	\$ 600.000
2. avalúo comercial e informe	\$ 1.800.000
3. Recopilación y análisis de información global \$ 200.000	\$ 200.000
4. Elaboración Informe definitivo	\$ 200.000
TOTAL GASTOS	\$ 2.800.000

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Igualmente, se le solicita al petente que dentro de diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, allegue los soportes de los gastos enunciados en precedencia.

Así, tal relación de gastos se pone en conocimiento de los encartados, para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre ella.

De otro lado, como el perito solicita la asignación de honorarios definitivos, este Despacho teniendo en cuenta que ya había fijado la cantidad inicial de \$800.000, adiciona la suma de quinientos mil pesos (\$500.000), que deberán ser sufragados por la parte interesada.

Por lo dicho, se

RESUELVE:

Primero: *Se pone en conocimiento de los interesados la relación de gastos, presentada por el auxiliar de la justicia, para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre ella y/o procedan a su pago.*

Segundo: *Se solicita al auxiliar de la justicia que dentro de diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, allegue los soportes de los gastos enunciados en precedencia.*

Tercero: Se fijan honorarios definitivos al perito que actuó designado por este Despacho. En consecuencia, a los honorarios provisionales, se adiciona la suma de quinientos mil pesos (\$500.000,00), que deberán ser sufragados por los interesados dentro de 15 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia.

Cuarto: Verificado lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA BERTILDA SÁNCHEZ DÍAZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MIRAFLORES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.003 -24

El anterior auto se notifica en el estado de la referencia hoy,
VIERNES NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



RUTH LETICIA SANABRIA SANABRIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Bertilda Sanchez Diaz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

Miraflores - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3311b84dea2f7d1d2079c9507d21304d889dddae2347376ba516d8088a498a16**

Documento generado en 08/02/2024 05:54:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>